



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000029 de 2019



30-01-2019

Radicado ORFEO: 20191130000295

“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública”*, señala:

“Los organismos y entidades a los cuales se refiere presente título expedirán el manual específico funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

*La adopción, **adición**, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, acuerdo con las disposiciones contenidas en presente título. (...)*”

Que mediante Resolución N° 627 del 7 de noviembre de 2018 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 815 de 2018

Que se requiere adicionar y modificar algunas funciones específicas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, para armonizar algunas fichas con los objetivos y metas institucionales que conlleva el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que existen retos sobre la planeación estratégica de la UPME, así como con los desafíos trazados por el nuevo marco normativo contenido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICPS.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto Adicionar y ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME con los perfiles necesarios así:

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar a la Subdirección de Hidrocarburos en la realización de estudios y formulación de planes tendientes al abastecimiento pleno y eficiente de hidrocarburos, con el fin de planear y optimizar el aprovechamiento de los recursos convencionales y no convencionales, en concordancia con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la subdirección de hidrocarburos en todas las actividades requeridas para que el Ministerio de Minas y Energía, determine las políticas relacionadas con la planeación del sector de hidrocarburos.
2. Asesorar la formulación y el desarrollo de estudios, planes y programas subsectoriales que aseguren el abastecimiento de petróleo, combustibles líquidos y gas combustible, en coordinación con otros actores, de acuerdo con los requerimientos de la población y las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Energético Nacional y demás referentes de política energética colombiana.
3. Asesorar en la realización de estudios e investigaciones, tendientes a la formulación de los planes de suministro y transporte de los subsectores de petróleo, combustibles líquidos y gas combustible con fuentes convencionales y no convencionales de hidrocarburos, en el marco del desarrollo sostenible.
4. Preparar documentos, planes y programas en materia de abastecimiento de petróleo, combustibles líquidos y gas combustible, con el propósito de aprovechar de manera racional y eficiente los recursos convencionales y no convencionales de hidrocarburos, proponiendo las medidas para minimizar el riesgo de escasez de estos energéticos.
5. Establecer los mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de suministro y transporte de los subsectores de petróleo, combustibles líquidos y gas combustible que se implementen desde iniciativas estatales o particulares, con criterios de calidad.
6. Participar en la elaboración de los planes indicativos de abastecimiento de hidrocarburos con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y proponer estrategias para satisfacer los requerimientos de la población.
7. Asesorar la realización de estudios y análisis que faciliten la determinación del potencial de hidrocarburos convencionales y no convencionales por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.
8. Participar en la construcción de modelos matemáticos que faciliten la realización de análisis de coyuntura y política energética para garantizar el abastecimiento energético del país en materia de hidrocarburos.
9. Participar en la realización de estudios que determinen las incidencias de las políticas públicas en la competitividad del subsector de hidrocarburos, proponiendo acciones encaminadas al mejoramiento y desarrollo del mismo.
10. Participar en la elaboración de las proyecciones de precios de los energéticos para los sectores de consumo, como instrumento para la toma de decisiones de los agentes.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

11. Prestar asistencia en la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Subdirección, así como, las memorias institucionales del sector minero energético.
12. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
13. Elaborar, gestionar al interior de la entidad y hacer seguimiento y control a la respuesta de las peticiones y consultas recibidas en la entidad, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
14. Asistir en representación de la Unidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado, para contribuir con su conocimiento sobre los temas asignados.
15. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de las actividades de las Políticas de Desarrollo Administrativo PDA, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y los demás determinados por el Gobierno Nacional para contribuir con el logro de los objetivos de la unidad y del área.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

1. Asesorar y aconsejar a la alta dirección de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad.
2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.
3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por la administración.
4. Asistir y participar, en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Industria de los hidrocarburos.
- Conocimientos en producción de hidrocarburos.
- Marco legal de subsector de hidrocarburos.
- Regulación económica y energética.
- Planeamiento energético integral.
- Desarrollo de mercados energéticos y de hidrocarburos nacionales e internacionales.
- Conocimientos básicos de teoría económica y de macroeconomía.
- Oferta y demanda del sistema integrado de hidrocarburos del país.
- Cadenas de suministro de petróleo, combustibles derivados del petróleo y gas natural.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad técnica. ➤ Creatividad e innovación. ➤ Iniciativa. ➤ Construcción de relaciones. ➤ Conocimiento del entorno.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las
Administración	Administración de empresas, Administración Pública	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Petróleos	áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil	
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería Electrónica	
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química	
Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales	Geología	
Matemáticas, Estadística y Afines	Matemáticas	

Experiencia

Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Estudios

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía	Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Administración	Administración de empresas, Administración Pública	
Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Petróleos	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil	
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería Electrónica	
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química	
Geología, otros Programas de Ciencias Naturales	Geología	
Matemáticas, Estadística y Afines	Matemáticas	

Experiencia

Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL

DIRECCIÓN – PLANEACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades relacionadas con la elaboración del presupuesto anual, la formulación de proyectos de inversión, y con el seguimiento a los planes institucionales conforme a las

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

metas e indicadores, de acuerdo a los sistemas de gestión adoptados por la entidad y a la normatividad aplicable vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir con la elaboración de los presupuestos anuales de la UPME, así como su seguimiento.
2. Contribuir con la elaboración y actualización de los proyectos de inversión de la Entidad con la Metodología definida por el DNP o entidad competente para tal fin.
3. Contribuir con la elaboración y actualización en la formulación de proyectos para gestionar con Cooperación Internacional o interinstitucional.
4. Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignados, para monitorear los planes de acción, planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de todos aquellos planes y proyectos que adopte la entidad, que requieran control para garantizar su cumplimiento.
5. Participar en el desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de la Unidad adoptados o en proceso de implementar, para contribuir con el logro de los objetivos del área.
6. Participar activamente en el equipo de auditores de los sistemas de gestión adoptados por la entidad.
7. Participar como miembro de los diferentes comités de la entidad.
8. Elaborar, gestionar y hacer seguimiento a las respuestas de las peticiones, consultas o solicitudes que se le designen, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
9. Participar en representación de la Entidad o del equipo de Planeación, en reuniones, sesiones de trabajo o cualquier otra, cuando sea convocado o delegado en desarrollo de las funciones asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
10. Efectuar la preparación y presentación de informes sobre las actividades desarrolladas, en las fechas acordadas y con los lineamientos requeridos.
11. Realizar o contribuir con la elaboración de los diferentes reportes, informes y cargues de información, en los formatos o aplicativos requeridos para tal fin, dentro de las fechas establecidas, de acuerdo con las directrices y lineamientos impartidos.
12. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
13. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización del Estado. ➤ Políticas públicas del Sector minero energético. ➤ Formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional ➤ Normativa vigente relacionada ➤ Contratación estatal. ➤ Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos ➤ Normas de gestión de calidad ➤ Normas de Presupuesto Público 		
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones.
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía; Economía y Finanzas; Economía y Empresarial; Economía y Desarrollo.	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Administración	Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración de Negocios; Finanzas y Relaciones Internacionales	
	Administración Financiera	
	Administración Pública	
Contaduría Pública	Contaduría Pública	
Ciencia Política y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Experiencia		
Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.		
IX ALTERNATIVA		
Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía; Economía y Finanzas; Economía y Empresarial; Economía y Desarrollo.	Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Administración	Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración de Negocios, Finanzas y Relaciones Internacionales	
	Administración Financiera	
	Administración Pública	
Contaduría Pública	Contaduría Pública	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Ciencia Política y Relaciones Internacionales	Relaciones internacionales	
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Experiencia		
Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.		

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	16
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL

DIRECCIÓN – PLANEACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades que contribuyan a la formulación de proyectos de inversión y su seguimiento, así como a los planes institucionales conforme a las metas e indicadores establecidos de acuerdo a los sistemas de gestión adoptados por la entidad y a la normatividad aplicable vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir con la elaboración y actualización de los proyectos de inversión de la Entidad con la Metodología definida por el DNP o entidad competente para tal fin.
2. Contribuir con la elaboración y actualización en la formulación de proyectos para gestionar con Cooperación Internacional o interinstitucional.
3. Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignados, para monitorear los planes de acción, planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de todos aquellos planes y proyectos que adopte la entidad, que requieran control para garantizar su cumplimiento.
4. Participar en el desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de la Unidad adoptados o en proceso de implementar, para contribuir con el logro de los objetivos del área.
5. Participar activamente en el equipo de auditores de los sistemas de gestión adoptados por la entidad.
6. Participar como miembro de los diferentes comités de la entidad.
7. Elaborar, gestionar y hacer seguimiento a las respuestas de las peticiones, consultas o solicitudes que se le designen, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
8. Participar en representación de la Entidad o del equipo de Planeación, en reuniones, sesiones de trabajo o cualquier otra, cuando sea convocado o delegado en desarrollo de las funciones asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
9. Efectuar la preparación y presentación de informes sobre las actividades desarrolladas, en las fechas acordadas y con los lineamientos requeridos.
10. Realizar o contribuir con la elaboración de los diferentes reportes, informes y cargues de información, en los formatos o aplicativos requeridos para tal fin, dentro de las fechas establecidas, de acuerdo con las directrices y lineamientos impartidos.
11. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
12. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo o al área de planeación, y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Organización del Estado.
- Políticas públicas del sector minero energético.
- Formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional
- Contratación estatal.
- Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos
- Normas de gestión de calidad
- Fundamentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del empleo.
Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines	Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Ingeniería Ambiental	
Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Petróleos Ingeniería de Minas	Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil	
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Geología, otros Programas de Ciencias Naturales	Geología		
Matemáticas, Estadística y Afines	Matemáticas		
Experiencia			
Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.			
IX. ALTERNATIVA			
Estudios			
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional	
Economía	Economía	Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	
Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines	Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Ingeniería Ambiental		
Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Petróleos Ingeniería de Minas		
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil		
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica		
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial		
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica		
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química		
Geología, otros Programas de Ciencias Naturales	Geología		
Matemáticas, Estadística y Afines	Matemáticas		
Experiencia			
Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.			

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución 627 de 7 de Noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 30-01-2019


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró: Fanny Pastora Malagón F.
Revisó: Juan Camilo Bejarano/Yudy Andrea Linares Flórez
Aprobó: Ricardo Ramírez C.